



LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
RDO. 2022-00336-00

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE  
BARRANCABERMEJA SANTANDER

E M P L A Z A

A TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por ALBERTO DURAN GALLEGO y ELOISA BAENAS cuyo proceso de LIQUIDACIÓN de la misma cursa en este Juzgado; a hacer valer sus CREDITOS en el aludido proceso.

Para los efectos contemplados en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso en concordancia con la Ley 2213-2022, se fija edicto en lugar público y visible como es el Micrositio Web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, edicto este que igualmente es publicado en el aplicativo Justicia XXI Web hoy, quince de febrero de dos mil veintitrés (15-02-2023).

  
MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO  
SECRETARIA